



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 4145

Armenia, Quindío, 15 de marzo de 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR  
WILSON SÁNCHEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437  
DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-4144. Respuesta  
petición radicada 2022RE12761.  
Solicitud desenglobe predial-Mutación  
Segunda Clase.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 15 de 2023

Fecha del Aviso: Marzo 15 de 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación  
Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. WILSON SÁNCHEZ

Funcionario Competente: JOHN SEBASTIÁN ORTEGA  
CORTÉS

Cargo: Jefe Oficina de Conservación  
Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante oficio SH-PGF-DF-4144 se dio respuesta petición radicada 2022RE12761. Solicitud desenglobe predial-Mutación Segunda Clase, no obstante la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica a la cual pueda dirigirse la respuesta y realizarse una notificación de la misma, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



Nit: 890000464-3

**Secretaria de Hacienda Municipal**  
Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-4144 se dio respuesta petición radicada 2022RE12761. Solicitud desenglobe predial-Mutación Segunda Clase, elevada por el Sr. WILSON SÁNCHEZ y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

**Secretaria de Hacienda Municipal**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF-4144

Armenia, 15 de marzo de 2023

Señor  
Wilson Sánchez  
Dirección: Sin información  
Correo electrónico: sin información  
Celular: 3113545617

Asunto: Respuesta petición 2022RE12761- Solicitud desenglobe predial-Mutación Segunda Clase.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, mediante la cual requiere el desenglobe del predio Lote # 2 del Barrio San José, identificado con el folio de M.I. 280-243153 y asignación de ficha catastral, se le informa:

Teniendo en cuenta que su solicitud versa sobre predio derivado de folio matriz identificado con el folio de M.I. 280-171205, sobre el cual, se encontraba en trámite, para la época de su petición, la solicitud de Mutación de Segunda clase (desenbloge NPH) por parte de la Sra. MARTHA LILIANA ALZATE RODAS, radicado 2022RE2395, para los predios identificados con matrícula inmobiliaria 280-243152 y 280-243153, los cuales son derivados del folio matriz identificado con matrícula inmobiliaria 280-171205 y numero predial 630010103000000150008000000000, se le informa que la misma fue agregada al referido expediente, el cual inicialmente había sido objeto de desistimiento según Resolución No. 359 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA PETICIÓN POR HABERSE CONFIGURADO EL DESISTIMIENTO TÁCITO", no obstante, con ocasión del recurso de reposición interpuesto en su contra por la interesada, dicho acto administrativo fue revocado mediante Resolución No. 110 del 15 de marzo de 2023 y en consecuencia se ordenó la continuidad de la actuación.

Sin embargo, se ha constatado al consultar el VUR de la SNR respecto del folio de M.I. 280-243153 que usted actualmente no es titular de dominio del citado predio y en consecuencia se perdió la calidad de sujeto habilitado para actuar dentro de la actuación, con base en el Decreto Municipal 254 del 22 de septiembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO MUNICIPAL 188 DEL 25 DE JULIO DE 2021 Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LOS TRAMITES Y SERVICIOS PARA LA GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA", que exige que en



Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel: (606) 741 7100 - 01 8000 189264  
Correo: catastro@armenia.gov.co

R-AM-SGI-001 V7 18/11/2022



Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel: (606) 741 7100 - 01 8000 189264  
Correo: catastro@armenia.gov.co

R-AM-SGI-001 V7 18/11/2022



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
**Subsecretaría de Catastro**



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
**Subsecretaría de Catastro**

los trámites catastrales, cuando se inician a solicitud de parte, deben ser iniciados por el titular del derecho real de dominio y sus apoderados debidamente acreditados y por entidades públicas que con ocasión de sus funciones administren la propiedad de inmuebles propios o ajenos. Por lo tanto, en la continuidad del trámite se determinará lo pertinente para vincular al nuevo propietario del predio objeto de su solicitud.

De esta forma queda atendida su petición y si requiere información adicional o requiere ser orientado de manera directa o presencial, sobre los trámites y servicios catastrales a cargo del municipio como gestor catastral, puede acudir a la Oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Cra. 15 # 13-11 Local 3, o comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la línea gratuita 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cord almente,

*John Sebastián Ortega C.*

**JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS**  
Jefe de oficina - Conservación  
Gestor catastral de Armenia

Proyectó: Abogada Ruth Orjuela Palacio, Contratista Subsecretaría de Catastro.  
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés, Jefe Oficina De Conservación Catastro Armenia.



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel: (606) 741 7100 – 01 8000 189264  
Correo: catastro@armenia.gov.co

R-AM-SGI-001 V7 18/11/2022



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel: (606) 741 7100 – 01 8000 189264  
Correo: catastro@armenia.gov.co

R-AM-SGI-001 V7 18/11/2022



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
**Subsecretaría de Catastro**

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

*John Sebastián Ortega C*

**JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS**

Jefe de oficina - Conservación  
Gestor catastral de Armenia

Proyectó: Abogada Ruth Orjuela Palacio, Contratista Subsecretaría de Catastro.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés, Jefe Oficina De Conservación Catastro Armenia. *J*